

DECRETO DE ALCALDIA N° 533 / 2023.-

ZAPALLAR, 03 de abril de 2023

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1963/2022 de fecha 01 de agosto de 2022; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales, modificado mediante Decreto de Alcaldía N°336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDOS:

1. Lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, referido a los cargos a contrata en la planta de personal de las Municipalidades.
2. Lo dispuesto en el artículo 45° de la Ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad; normativa que autoriza a esta Corporación Edilicia a contratar personas con discapacidad.
3. Que, en virtud de la norma precitada, se requiere contratar a don Moisés Figueroa Lara, para desempeñar labores de auxiliar, quien detenta la condición de síndrome de Down según certificación que se acompaña a este acto administrativo.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y APRUEBESE EL NOMBRAMIENTO**, bajo la modalidad **A CONTRATA**, desde el **01 de abril de 2023** y como máximo hasta el **30 de junio de 2023** o mientras sean necesarios sus servicios, a la persona que se detalla a continuación.

Nombre	MOISES ANTONIO FIGUEROA LARA
Rut N°	
Domicilio	



ZAPALLAR

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

Asimilado a Grado	20° E.M.S.
Escalafón	AUXILIAR
Jornada	44 HORAS SEMANALES

- 2° **IMPÚTESE** el gasto según el siguiente desglose:
 215-21-02-001-001: Sueldo Base.
 215-21-02-001-007-001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551.
 215-21-02-001-013-002: Asignación ley 18.536
 215-21-02-001-014-001: Asignación ley 18.717
 215-21-02-001-013-003: Asignación ley 18.675 artículo 10
 215-21-02-001-013-001: Incremento del 3.5C1
 215-21-02-001-999: Asignación ley 19.529
- 3° **NOTIFIQUESE** el presente decreto a don Moisés Antonio Figueroa Lara, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio indicado en el numeral primero de la parte resolutive del presente decreto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL


 Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Interesado
- 2.-Unidad de Recursos Humanos
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal

POD / CTL / JPD / RRHH / SEC / cac.-

